

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se adecúa la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz y a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz.

El Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, modificado por el Decreto 171/2024, de 26 de agosto, establece en su artículo 1.1 que, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Política Industrial y Energía las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades industriales, mineras y energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dichos campos.

Así, los puestos de trabajo correspondientes a los distintos servicios periféricos con funciones en el ámbito de las competencias anteriormente citadas han resultado adscritos a las Secretarías Generales Provinciales de Industria, Energía y Minas de las Delegaciones Territoriales de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas.

No obstante, los puestos de trabajo que fueron creados en la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, mediante el Decreto 437/2000, de 20 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en relación con la creación de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, para el ejercicio de las que en tal ámbito le fueran delegadas por las distintas Consejerías, no resultaron adscritos a la Secretaría General Provincial de Industria, Energía y Minas en Cádiz.

Por ello, resulta necesario en ese ámbito del Campo de Gibraltar, para cuyo desarrollo socioeconómico es fundamental la atención de las materias de las áreas de industria, energía y minas, adscribir a la Secretaría Provincial de Industria, Energía y Minas en Cádiz de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, aquellos puestos de trabajo que desarrollan funciones de atención especializada a la ciudadanía en industria y energía, de comprobación documental, de asesoramiento técnico, de información sobre reclamaciones, de subvenciones en materia de energía, de apoyo a los Servicios de Industria y Minas y de Energía, de inspección en el marco del Plan General de Industria y de emisión de certificados de gases fluorados, modificándose asimismo, para su adecuación, la denominación de uno de los mismos. Dichos puestos de trabajo se corresponden con la competencia atribuida en materia de industria y energía, cuyos créditos presupuestarios se incluyen actualmente en los programas presupuestarios 7.3.A Ordenación de la actividad energética y 7.3.B Ordenación de la Actividad Industrial y Minera.

En el artículo 26.8 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, se habilita a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo, previo informe favorable de la Dirección General con competencia en materia de plantilla presupuestaria, para adecuar la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo, determinados por su contenido funcional, a las

modificaciones de estructura orgánica derivadas de modificaciones competenciales que afecten a los programas de gastos o a la plantilla presupuestaria.

La Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, competente en materia de plantilla presupuestaria, ha emitido informe favorable a la presente adecuación de la relación de puestos de trabajo.

En consecuencia, en uso de la habilitación contenida en el artículo 26.8 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Adecuar la adscripción de las unidades administrativas y los puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz y a la Delegación de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz a los órganos administrativos correspondientes con los programas presupuestarios establecidos en la plantilla presupuestaria, en los términos indicados en el anexo.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 4 de junio de 2025.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS															
Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C .E.	C. Especifico		Exp	Titulación		Formación
										RFIDP	EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EC HAC FOND EUR IND ENER MIN CA															
CENTRO DESTINO: SP INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS CA CADIZ															
AÑADIDOS															
7015310	SC. SEGUIMIENTO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA LEG.RÉG.JURÍDICO	25 XXXX-	16.098,48	2			ALGECIRAS	
7015410	ASESORÍA TÉCNICA.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	23 XXXX-	13.166,52	1	INGENIER. INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL		ALGECIRAS	
MODIFICADOS															
8526410	UN. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.669,48	1			CADIZ	
8526410	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.669,48	1			ALGECIRAS	



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO														
Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.G .E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	
										RFIDP EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT CA

CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO, EMPRESA Y TRAB AUT CA

CADIZ

SUPRIMIDOS

7015310	SC. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA LEG.REG.JURÍDICO	25	XXXX-	16.098,48	2		ALGECIRAS
7015410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	23	XXXX-	13.166,52	1	INGENIER. INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	ALGECIRAS

